

Oficio DNBE-DE-608-2022

Tegucigalpa M.D.C.,
13 de julio del 2022

Abogada
Rixi Moncada
Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de remitirle el Informe de la Ejecución Operativa y Presupuestaria de esta Dirección, correspondiente al **II Trimestre año 2022**.

Asimismo, será remitido el Informe en digital al correo electrónico de la Analista de Presupuesto SEFIN, la licenciada Jessy Villatoro.

Sin otro particular,



LUIS ALONSO SOSA SALGADO
Director Ejecutivo

📁 Archivo
LASS/NPHL

RECIBIDO

2022 JUL 13 PM 4:03

SECRETARIA DE FINANZAS
DESPACHO SR. MINISTRO





EJECUCIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE 2022



*Dirección Nacional de
Bienes del Estado*



Normas y Procedimientos
DIRECCIÓN NACIONAL BIENES DEL ESTADO

Índice

INTRODUCCION	1
ANTECEDENTES	1
MISIÓN	1
VISIÓN	1
ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA DBNE SON LAS SIGUIENTES:	2
II. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA:	3
11-00-000-003 - INSPECTORIA Y AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3
11-00-000-002 - CATALOGACION DE BIENES.....	4
11-00-000-003 - INSPECTORIA Y AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5
11-00-000-004 - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.....	5
PRESUPUESTO EGRESOS:	6
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DNBE:	7
III. CONCLUSIONES	7

INTRODUCCION

El presente informe tiene como objetivo de plasmar la información de lo ejecutado versus lo planificado por esta Dirección hasta el segundo trimestre del ejercicio fiscal del 2022 en el sistema de Administración Integrada Financiera.

ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, anteriormente funcionó como la Oficina de Administración de Bienes Nacionales, bajo la estructura orgánica de la Contaduría General de la Republica de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley No.1001 de fecha 29 de julio de 1980; Mediante Decreto Legislativo No. 274-2010 del 13 de enero del 2011, se creó la Dirección General de Bienes Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y mediante **Decreto Ejecutivo PCM-047-2015 de fecha 15 de septiembre del 2015**, se modificó la Dirección General de Bienes Nacionales a **DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**, como ente desconcentrado dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, con autoridad a nivel nacional, con autonomía técnica, financiera y administrativa que en forma real y eficiente, asuma las funciones de registro, control y administración de todos los bienes del **Estado**, con el fin de mejorar los servicios a la ciudadanía y al fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno.

MISIÓN

Ser la Institución especializada del Estado y dirigir como Ente Rector el sistema nacional para la administración, el registro y control de bienes, establecer y tutelar de manera uniforme y permanente para el sector público a nivel nacional, regional y local, un sistema actualizado de información y control sobre los bienes muebles e inmuebles del Estado, para lograr una administración integral, eficiente y oportuna.

VISIÓN

Ser líder de un sistema modelo de la administración de bienes, constituyéndose como entidad desconcentrada, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para ampliar el ejercicio de su competencia legal, administrativa, autonomía técnica y financiera, responsable de dictar la normativa para la correcta administración de los bienes del Estado, basado en los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad, para el buen y óptimo uso de su patrimonio para el logro de sus funciones, atribuciones y sus objetivos.

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA DBNE SON LAS SIGUIENTES:

1. Establecer y tutelar de manera uniforme y permanente para el Sector Público a nivel nacional, regional y local, el sistema nacional de bienes del Estado que de manera integral y coherente desarrolle una administración de los mismos bienes del Estado, basado en los principios de eficiencia, transparencia y racionalidad del uso y finalidad de su patrimonio mobiliario e inmobiliario.
2. Ejercer la función de Ente Rector y Supervisor del Estado en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, administración, registro y control de los bienes del Estado, dictando, estableciendo y supervisando normas, procedimientos y sistemas para lograr una administración ordenada y eficiente.
3. Establecer un sistema único a nivel nacional de información y control sobre la administración de los bienes del Estado en correspondencia y constante colaboración con los organismos contralores del sector público.
4. Establecer y mantener de manera conjunta con la Contaduría General de la República y la procuraduría general de la república, el inventario nacional de los bienes inmuebles del estado, adecuando los mecanismos que permitan su constante actualización, saneamiento y conservación en los aspectos jurídicos y de salvaguarda de su propiedad y ocupación.
5. Implementar y mantener el sistema permanente de subastas del Estado que permita el constante y óptimo aprovechamiento de los bienes susceptibles de tal proceso por disposición legal, administrativa o espacial de las autoridades competentes.
6. Asesorar y orientar técnicamente a las entidades del Sector público en las materias de su competencia
7. Efectuar revisiones periódicas a las entidades del Sector público en cuanto a su administración, control y conservación de los bienes que constituyen el patrimonio del estado.
8. Establecer y promover programas a nivel nacional, regional o local, para la adecuada administración, control y conservación de los bienes del estado.

II. ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA:

Se ha establecido dos objetivos estratégicos para el **Plan Operativo Anual (POA)** orientados para el cumplimiento del registro de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado de Honduras de todas las Instituciones del Sector Público.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	RESULTADOS
<p>Ejercer la función de Ente Rector y Supervisor de los bienes del Estado, en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, registro y control de todos sus bienes, para el logro de la adecuada y eficiente administración.</p>	<p>Supervisar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos.</p>	<p>Supervisados, Administrados y controlados todos los bienes muebles e inmuebles que posee el Sector Público conforme a la ley y el Reglamento de Bienes.</p>
<p>Realizar subastas de bienes muebles e inmuebles del Estado, a través del cumplimiento de los procedimientos técnicos y legales para generar utilidades al Estado.</p>	<p>Generar ingresos al Estado a través de subastas públicas de bienes muebles e inmuebles.</p>	<p>Subastas Públicas y/o descargos de bienes muebles e inmuebles de las Instituciones del Estado conforme al Reglamento de Bienes.</p>

ACTIVIDAD/OBRA:

11-00-000-003 - INSPECTORIA Y AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

En relación a lo planificado, las subastas públicas se han ejecutado conforme lo programado, ya que se realizaron la cantidad de **00** subastas públicas y se había planificado la cantidad de **09**. Se dio un incumplimiento del **0 %** conforme a lo planificado

Cabe mencionar que para realizar las audiencias de subastas pública se depende del ingreso de las solicitudes de descargo con los requisitos establecidos en el **Artículo 85 del Acuerdo 226 -2017**, por las diferentes Instituciones del Estado.

Posteriormente, se remite oficios a las Gerencias Administrativas de las Instituciones para el cumplimiento establecido en el artículo antes descrito y en el **Artículo 224 del Decreto Legislativo 180 – 2018**, se hace la inspección in situ de los bienes para corroborar.

PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERIODO: 2022

ACTIVIDAD/OBRA: 11-00-000-003 INSPECTORIA Y AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Producto: 2 - Inspecciones y avalúos de bienes muebles para la realización de Subastas Públicas.

Unidad de Medida: 1079 - INFORME DE AVALÚO **No Acumulable:** N **Primario:** S **Periodicidad:** 6 - Mensual

Objetivo Estratégico: 2 - Realizar subastas de bienes muebles e inmuebles del Estado, a través del cumplimiento de los procedimientos técnicos y legales para generar utilidades al Estado.

Objetivo Operativo: 1 - Supervisar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos.

GA	UE	TRIMESTRE I						TRIMESTRE 2					
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
1	1	0.00	301,702.42	1.00	323,534.64	2.00	349,214.61	0.00	283,608.14	0.00	455,263.01	0.00	541,698.77

GA	UE	TRIMESTRE III						TRIMESTRE IV					
		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
1	1												

ACTIVIDAD/OBRA:

11-00-000-002 - CATALOGACION DE BIENES

En relación a lo planificado la cantidad era de **20** Instituciones del Estado para capacitar, se ejecutó la cantidad de **39** capacitaciones al personal de las unidades locales administradoras de bienes de las diferentes Instituciones del Estado. Cabe mencionar que es personal nuevo y también municipalidades.

Se cumplió en un 195% en las capacitaciones de las diferentes Instituciones del Estado.

PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERIODO: 2022

ACTIVIDAD/OBRA: 11-00-000-002 CATALOGACION DE BIENES

Producto: 2 - Capacitar a las Instituciones del Sector Público para el buen registro de los bienes del Estado en el Sistema de Bienes Nacionales en el SIAFI.

Unidad de Medida: 1009 - CAPACITACIÓN **No Acumulable:** N **Primario:** S **Periodicidad:** 6 - Mensual

Objetivo Estratégico: 1 - Ejercer la función de Ente Rector y Supervisor de los bienes del Estado, en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, registro y control de todos sus bienes, para el logro de la adecuada y eficiente administración.

Objetivo Operativo: 1 - Supervisar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos.

GA	UE	TRIMESTRE I						TRIMESTRE 2					
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
1	1	1.00	73,039.49	2.00	83,470.21	12.00	83,470.21	9.00	73,123.69	16.00	100,415.23	14.00	144,478.90

GA	UE	TRIMESTRE III						TRIMESTRE IV					
		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
1	1												

ACTIVIDAD/OBRA:

11-00-000-003 - INSPECTORIA Y AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En relación a la programación de los descargos de bienes muebles en mal estado, por transferencias o donaciones a los inventarios de las diferentes Instituciones del Estado, se había planificado la cantidad de **50** Resoluciones de descargos para el segundo trimestre y se realizaron la cantidad de **50**. Es decir que hay un cumplimiento del 100% de esta actividad.



104 - DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERIODO: 2022



REP:R00826256
GESTION:2022
12/07/2022 10:44:24 p.m.

ACTIVIDAD/OBRA: 11-00-000-003 INSPECTORIA Y AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
Producto: 3 - Inspecciones y supervisiones de bienes muebles e inmuebles para el descargos, transferencias o donaciones de las Instituciones del Estado.
Unidad de Medida: 991 - ACTA **No Acumulable:** N **Primario:** N **Periodicidad:** 6 - Mensual
Objetivo Estratégico: 2 - Realizar subastas de bienes muebles e inmuebles del Estado, a través del cumplimiento de los procedimientos técnicos y legales para generar utilidades al Estado.
Objetivo Operativo: 1 - Supervisar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos.

GA	UE	TRIMESTRE I						TRIMESTRE 2					
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
1	1	18.00	0.00	27.00	0.00	26.00	0.00	15.00	0.00	17.00	0.00	18.00	0.00

GA	UE	TRIMESTRE III				TRIMESTRE IV							
		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
1	1		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00

ACTIVIDAD/OBRA:

11-00-000-004 - NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Se planifico la cantidad de **07** documentos y se ejecutó la cantidad de **09** documentos, el seguimiento de las Circulares DNBE, en caso no cumplir con lo solicitado se le remitió oficios DNBE a las instituciones.

Se dio un cumplimiento del 128% conforme a lo planificado.

Conforme lo establecido en el artículo 183 en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio fiscal 2022, para los funcionarios que incumplan lo convenido; disposición legal que literalmente establece:

“Todas las Instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado, deben registrar los bienes muebles e inmuebles en el subsistema de bienes nacionales del sistema de administración financiera integrada (SIAFI) de acuerdo a la programación que se establezca en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado, la falta de cumplimiento a las actividades y fechas establecidas afectarán los desembolsos oportunos que realice la Tesorería General para cada una de las instituciones.”



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

104 - DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PERIODO: 2022



REP:R00826256
GESTION:2022
12/07/2022 10:44:24 p.m.

ACTIVIDAD/OBRA: 11-00-000-004 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Producto: 3 - Análisis realizados de normas y procedimientos existentes.

Unidad de Medida: 4 - ANÁLISIS

No Acumulable: N **Primario:** S **Periodicidad:** 6 - Mensual

Objetivo Estratégico: 1 - Ejercer la función de Ente Rector y Supervisor de los bienes del Estado, en cuanto a los actos de adquisición, disposición, conservación, registro y control de todos sus bienes, para el logro de la adecuada y eficiente administración.

Objetivo Operativo: 1 - Supervisar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos y técnicos.

GA	UE	TRIMESTRE I						TRIMESTRE 2					
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
1	1	0.00	42,039.39	4.00	48,027.83	3.00	49,978.62	4.00	42,094.99	2.00	66,537.08	3.00	83,600.74

GA	UE	TRIMESTRE III						TRIMESTRE IV					
		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado	Cantidad	Ejecutado
1	1												

PRESUPUESTO EGRESOS:

El gasto correspondiente al segundo trimestre asciende a **L. 5,682,717.01** cantidad que representa un **25.75%** del presupuesto vigente.



República de Honduras

Dirección Nacional de Bienes del Estado
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR INSTITUCION Y CATEGORIA PROGRAMATICA
TODAS LAS FUENTES



12/07/2022 22:31:05
Gestión: 2022
R_EGA_01_CATPRO
Página 1 de 1

FECHA DESDE : 01/04/2022

HASTA : 30/06/2022

ETAPA : DEVENGADO

ESTADO : APROBADO

INSTITUCION : Dirección Nacional de Bienes del Estado

CATEGORIA PROGRAMATICA				NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO DISPONIBLE
PG	SPG	PY	ACT/OBRA				
11				REGULACION DE BIENES DEL ESTADO			
		00					
			000				
			001	DIRECCION Y COORDINACION	15,446,687.00	3,891,896.46	8,543,985.23
			002	CATALOGACION DE BIENES	1,215,710.00	318,017.82	647,365.75
			003	INSPECTORIA Y AVALUO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,707,626.00	1,280,569.92	2,412,677.91
			004	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	697,616.00	192,232.81	359,404.51
TOTAL PROYECTO:					22,067,639.00	5,682,717.01	11,963,433.40
TOTAL SUBPROGRAMA :					22,067,639.00	5,682,717.01	11,963,433.40
TOTAL PROGRAMA :					22,067,639.00	5,682,717.01	11,963,433.40
TOTAL INSTITUCION :					22,067,639.00	5,682,717.01	11,963,433.40
TOTAL GENERAL :					22,067,639.00	5,682,717.01	11,963,433.40

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DNBE:

Canon por subastas publica realizadas en conjunto con SEDENA y SEDEC.



**CONSULTA DE MODIFICACIONES DE POA Y
 PRESUPUESTO**

104 - DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO



REPÚBLICA DE HONDURAS
 SECRETARÍA DE FINANZAS

EJERCICIO:2022

REP:R00826415
 GESTIÓN:2022
 12/07/2022 10:13:40 p.m.

NO. EXPEDIENTE	NO. DOC.	NIVEL AFECTADO	ESTADO	ESTRUCTURA	GA	UE	PRODUCTO
----------------	----------	----------------	--------	------------	----	----	----------

MPOA-002 6

PRODUCCION APROBADO 11-00-000-000-000 1 1 1 - Supervisiones de las acciones y procedimientos legales, administrativos y técnicos realizados a las Instituciones Públicas

III. CONCLUSIONES

1. La DNBE depende de las solicitudes de las Instituciones del Sector Público para poder dar cumplimiento con lo planificado para el POA de la gestión 2022 para los departamentos de Catalogación, Inspectoría y Supervisión, el de Avalúos y Subastas y Normas y Procedimientos.
2. Se está teniendo bastantes solicitudes de las Instituciones del Estado en vista del cambio del personal administrativo y de la unidad local administradora de bienes, conforme Decreto PCM 005-2022, liquidación de instituciones y creación de nuevas instituciones estatales.